

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA ATENDER LA SALUD MENTAL EN FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EN ADULTOS MAYORES; ESTABLECER PROGRAMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA Y MODELOS EDUCATIVOS, ESPECIALMENTE PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL SUICIDIO EN LA ENTIDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.

Diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 36 fracción II y artículo 44 de la Constitución del Estado de Michoacán de Ocampo; además, con el derecho que me confiere el artículo 8° fracción II y cumpliendo con los artículos 236, 236 bis y 237 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, vengo a presentar ante el Pleno de esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Secretaría de Salud y de Educación en el Estado a que implementen las acciones y estrategias para la atención de la salud mental, así como la prevención y erradicación del suicidio*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El punto de acuerdo que someto hoy a su consideración cumple lo dispuesto por el artículo 236 bis, para ser tomado como de obvia y urgente resolución, en virtud como se detalla en la exposición de motivos, el suicidio es una problemática actual que va en incremento, por lo que de no atenderse su gravedad impactará más gravemente en nuestra sociedad causando daños irreparables.

Compañera y compañeros legisladores, el derecho a la vida es un derecho universal, inherente a la naturaleza del ser humano, es el primer derecho de todos los demás derechos posibles, es decir, sin esta condición de vida, no tiene caso la existencia de los demás derechos.

Otro de los derechos humanos es el derecho a la salud mental, la Organización de Naciones Unidas, en septiembre de 2017, aprobó la resolución [1] que reafirma el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y pone de relieve que la salud mental es una parte esencial de ese derecho, la resolución reconoce el derecho de las personas con problemas de salud mental a vivir de forma independiente, ser incluidas en la comunidad, ejercer su autonomía y capacidad de actuación, participar y tomar decisiones en los asuntos que les afecten y que se respete su dignidad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 12, contempla el derecho humano a la salud física y mental, consiste

en prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole; así como la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad, entre otras medidas que deben adoptar los gobiernos para su plena efectividad.

Las emociones son parte de la biología humana, se producen en el sistema límbico de nuestro cerebro, tienen la capacidad de engrandecernos, pero cuando el equilibrio se pierde, son capaces de no permitirnos funcionar correctamente en nuestra vida, en algunos casos, se puede llegar hasta el suicidio.

El suicidio es definido por la Organización Mundial de la Salud [2], como el acto deliberado de quitarse la vida, su prevalencia y los métodos utilizados varían de acuerdo a los diferentes países, desde el punto de vista de la salud mental, los y las adolescentes poseen vulnerabilidades particulares, por su etapa del desarrollo.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, una persona se suicida en el mundo cada cuarenta segundos, es decir, 800 mil personas cada año, lo que representa una tasa de 11.4 muertes por cada 100 mil habitantes.

En México 7 mil suicidios suceden en el año, es decir, 4.5 suicidios por cada 100 mil habitantes según cifras que nos da el INEGI, además, es la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 35 años, después de los accidentes de tránsito.

La pandemia nos ha dejado estragos en distintas áreas de nuestra vida, especialmente en la salud mental, el aislamiento, los duelos sociales, el pánico colectivo de muerte, el desempleo, provocaron un colapso en las estructuras emocionales de las personas, se incrementó el estrés, los trastornos de ansiedad, de pánico y los suicidios.

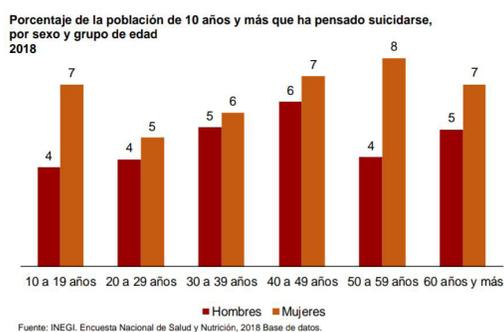
La Fiscalía General del Estado, en Michoacán el suicidio en el año 2019 se incrementó un 147%, pasó de 151 a 373 casos, para el año 2020, se incrementó un 10%, llegando a 412 suicidios, los municipios más afectados son Morelia, Lázaro Cárdenas, Zamora y Uruapan.

Las estadísticas de mortalidad reportan que, para 2020, del total de fallecimientos [3] en el país (1 069 301), 7 818 fueron por lesiones autoinfligidas, lo que representa 0.7% de las muertes y una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 000 habitantes, superior a la registrada en 2019 de 5.65.

Por sexo, de los decesos por esta causa destaca que los hombres tienen una tasa de 10.4 fallecimientos por cada 100 000 (6 383), mientras que esta situación se presenta en 2.2 de cada 100 000 mujeres (1 427). [4]

La muerte de una persona por suicidio es un evento de alto impacto, deja un trauma profundo, dolor y vergüenza para la familia, la sociedad y el Estado, la persona que está en riesgo de suicidio, en muchos casos lo logra, después de varios intentos, donde simplemente quiere desaparecer, es difícil comprender para el que no está en riesgo suicidológico, esta pulsión a la muerte, sin embargo, este doloroso suceso, puede prevenirse.

La idea suicida está más presente en las mujeres de 50 a 59 años (8%), seguida por las niñas y adolescentes de 10 a 19, las mujeres de 40 a 49 años y las de 60 años y más, los tres grupos con 7 por ciento. En la población masculina, la idea suicida se presenta mayormente en la población de 40 a 49 años (6%), continuado por aquellos que tienen de 30 a 39 y los de 60 años y más, con 5% en cada uno de estos dos últimos grupos. [5]



Los adolescentes ocupan el primer lugar en la incidencia suicidológica, son el sector de mayor vulnerabilidad en nuestra sociedad, están expuestos a contextos familiares, sociales y tecnológicos que los predisponen a conductas de suicidio, la depresión, la desintegración familiar, los duelos, las adicciones, el bullying y la violencia, son las causas que llevan a un adolescente, a un estado psicológico que le produce altos niveles de dolor, vergüenza, tristeza, desesperanza, desvalorización, considerando que el suicidio es su única liberación.

En los y las niñas, niños y adolescentes, se han incrementado distintas conductas por estrés escolar, las clases en línea durante la pandemia por el COVID-19, que aún no termina; ahora el regreso a la clase, los docentes y padres de familias, están

afrontando un panorama muy difícil, es decir, niñas y niños con problemas de retraso en su aprendizaje, asustados por el contacto social, con fobias de tanta publicidad en redes sociales por contagio, disminución en sus capacidades para estar en grupo y sobre todo, con procesos de duelos por la muerte de algún familiar, por todo lo que perdieron en este tiempo.

La conducta de suicidio es un problema de salud mental, se puede prevenir y debe erradicarse, necesitamos que juntos construyamos las herramientas y las estrategias que requieren las niñas, los niños y adolescentes, para atender los problemas que están enfrentando y poniendo en riesgo su vida, que el valor humano más alto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 235 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, someto a su consideración la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud en el Estado y a la Secretaría de Educación para que, en el ámbito de su respectiva competencia, implementen las medidas, acciones y las estrategias necesarias para atender la salud mental, en favor de las niñas, los niños y adolescentes, así como en adultos mayores, establecer programas de detección temprana y modelos educativos especialmente para prevenir y erradicar el suicidio en la entidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 1 de julio de 2022.

Atentamente

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

[1] <https://consaludmental.org/centro-documentacion/salud-mental-derechos-humanos-onu/>

[2] https://www.who.int/mental_health/media/en/63.pdf

[3] Organización Panamericana de Salud (OPS). (2020). Prevención del suicidio. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio>

[4] Organización Panamericana de Salud (OPS). (2020). Prevención del suicidio. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio>

[5] Ibidem.



www.congresomich.gob.mx